

Aviso de Período de Comentarios Públicos  
Enmienda sustancial del Plan de acción de un año 2019-2020 y  
el Plan Consolidado de cinco años 2019-2024

Subvención de soluciones de emergencia de la Ley CARES (ESG-CV)

Por la presente, el condado de Riverside notifica a los miembros del público interesados, de conformidad con la Ley de ayuda, alivio y seguridad económica del coronavirus (Ley CARES), el Departamento de Vivienda y Soluciones de la Fuerza Laboral (HWS) notifica al público su intención de enmendar el Plan de Acción Anual 2019-2020 del Plan Consolidado 2019-2024 mediante las siguientes acciones:

**6.245-19ES – Opportunity Village Temporary Emergency Shelter    \$175,000    Ubicación y proyecto  
cambio de nombre.**

La Junta de Supervisores del Condado de Riverside aprobó el proyecto anterior en la reunión de la Junta del 7 de julio de 2020. Se programó una determinación con respecto a la enmienda propuesta al Plan de acción de un año 2019-2020 del Plan consolidado de cinco años 2019-2024 para el 26 de abril de 2022 o alrededor de esa fecha, en la reunión de la Junta de Supervisores del condado de Riverside, ubicada en 4080 Lemon Street, Riverside, California.

Cualquier persona interesada en proporcionar comentarios u obtener información adicional sobre esta Enmienda Sustancial del Plan Consolidado puede hacerlo comunicándose con el Departamento de Vivienda y Soluciones Laborales en: 3403 10th Street, Suite 300, Riverside, CA, 92501, (951) 955-1161, [RivCoCDBG@rivco.org](mailto:RivCoCDBG@rivco.org). Los comentarios orales y escritos para todos los elementos anteriores deben recibirse a más tardar a las 4:00 p. m. del 15 de abril de 2022.

La División CPD del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. también puede recibir aportes y comentarios en [CPDLA@hud.gov](mailto:CPDLA@hud.gov). Los comentarios u objeciones recibidos después del 15 de abril de 2022 no serán considerados por HUD.

De conformidad con la Sección 54953, Subdivisión (b) del Código de Gobierno y la Orden Ejecutiva emitida el 12 de marzo de 2020, y debido a las precauciones relacionadas con la propagación del Coronavirus COVID-19, se alienta a todos los participantes y miembros del público a asistir a la Junta de Supervisores reunión vía teleconferencia. Cualquier público que solicite llamar para hablar sobre un tema o durante el comentario público primero debe registrarse en el sitio web del Secretario de la Junta en: <https://www.rivcocob.org/comments>, con 24 horas de anticipación. Una vez registrado se proporcionará más información. Por favor llame antes de las 9:00 am en la fecha de la reunión. El público también puede enviar comentarios para la reunión de la Junta de Supervisores enviando un correo electrónico al Secretario de la Junta a [cob@rivco.org](mailto:cob@rivco.org). Tenga en cuenta que si no está participando en la reunión, no necesita registrarse. Puede ver la reunión en el sitio web del Secretario de la Junta en <http://riversidecountyca.iqm2.com/citizens/default.aspx>.

El Condado de Riverside se compromete a hacer que sus reuniones públicas sean accesibles para personas con discapacidades. De conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), todas las reuniones públicas del condado se llevan a cabo en lugares accesibles. Además, el Condado proporcionará ayudas o servicios auxiliares y materiales en formatos alternativos, incluidos los servicios de interpretación, previa solicitud y sin costo alguno. Para solicitar estos servicios, comuníquese con la oficina

del Secretario de la Junta al menos 72 horas antes de la reunión al (951) 955-1069 entre las 8:00 a. m. y las 5:00 p. m., de lunes a viernes. Las solicitudes posteriores se acomodarán en la medida de lo posible.